

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el expediente encontrándose pendiente para remitir a ejecución. Sírvese proveer.

La Sria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN.

AUTO DE TRÁMITE Nro. 1604

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).-

Encontrándose el presente proceso con autos de seguir adelante y aprobatorio de costas, se dispuso su remisión a la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución de Sentencias para continuar con el trámite pertinente, estando pendiente dicha actuación.

En vista de lo anterior, por secretaría procédase a la remisión inmediata del presente proceso. Sin más consideración el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Por Secretaría procédase de inmediato la remisión del expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución de Sentencias de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

Juez.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 0175 de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: 19 de octubre de 2021 a las 8:00 am

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaría